



# CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 37, fracciones I, XVI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 11, fracciones V y XXVI y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), convoca a personas artesanas y cooperativas integradas por personas artesanas en el Estado, a participar para acceder a la:

## PLATAFORMA DIGITAL DE ARTESANÍAS “HECHO EN QUINTANA ROO”

### I. OBJETIVO

La Plataforma Digital de Artesanías “Hecho En Quintana Roo” tiene la finalidad de permitir a las personas artesanas y cooperativas del Estado promocionar y vender sus productos en línea para incrementar sus ventas y mejorar sus ingresos, mediante la eliminación de intermediarios y el fortalecimiento de su presencia comercial en el mundo digital.

### BASES

### II. PARTICIPANTES:

La Plataforma está dirigida a personas artesanas y/o sociedades cooperativas integradas por personas artesanas de Quintana Roo que se dediquen a la producción de artesanías dentro de las ramas reconocidas:

- Textiles,
- Bordados,
- Deshilados,
- Urdidos,
- Madera (tallada, torneada, taraceada),
- Fibras vegetales,
- Materiales marinos
- Hueso y cuero
- Y otros materiales de origen natural, nativos de la región.

### III. CUPO:

La convocatoria cuenta con un cupo limitado a **35 personas beneficiarias**

### IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Las personas participantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

#### IV.1.- Personas Artesanas:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Estar dada de alta en el Padrón de Productores Artesanales de la SEDE.
- c) Estar registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con actividad económica relacionada con la elaboración o comercialización de artesanías.
- d) Contar con una cuenta bancaria a su nombre.
- e) Contar con al menos 10 piezas artesanales disponibles para su venta.
- f) Contar con la marca de su taller o productos registrada ante el IMPI o encontrarse en proceso de obtención.
- g) Contar con la autorización del uso del Distintivo “Hecho en Quintana Roo” para su marca o encontrarse en proceso de obtención.

#### IV.2.- Sociedades Cooperativas:

- a) Estar legalmente constituida.
- b) Que sus integrantes sean de nacionalidad mexicana.
- c) Estar integrada por al menos 5 personas dadas de alta en el Padrón de Personas Artesanas de la SEDE.
- d) Estar registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con actividad económica relacionada con la elaboración o comercialización de artesanías.
- e) Contar con una cuenta bancaria a nombre de la cooperativa o de la persona representante.
- f) Contar con al menos 20 piezas artesanales disponibles para su venta.
- g) Contar con la marca de su taller o productos registrada ante el IMPI o encontrarse en proceso de obtención.
- h) Contar con la autorización del uso del Distintivo “Hecho en Quintana Roo” para su marca o encontrarse en proceso de obtención.

### V. REQUISITOS:

Para comprobar el cumplimiento a los criterios previamente señalados, la persona solicitante deberá cubrir lo siguiente:

#### V.1. Personas Artesanas:

- a) Llenado completo de la solicitud (ANEXO 1) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).
- c) CURP actualizada (no necesaria si aparece legible en la INE).
- d) Estar registrada en el Padrón de Productores Artesanales de la SEDE.
- e) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya fecha de emisión no sea mayor a 3 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- f) Copia simple del Título de Registro de Marca. En caso de estar en proceso para su obtención, firmar carta compromiso de contar con ella dentro de, al menos, un año posterior a su solicitud (ANEXO 2) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>
- g) Copia simple del Contrato de Autorización de Uso del Distintivo Hecho en Quintana Roo. En caso de estar en proceso para su obtención, firmar carta compromiso de contar con ella dentro de, al menos, un año posterior a su solicitud (ANEXO 2) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>

#### V.2. Sociedades Cooperativas:

- a) Llenado completo de la solicitud (ANEXO 1) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona representante (INE, pasaporte o cartilla militar).
- c) Copia simple del Acta Constitutiva.
- d) Copia simple del documento notarial que confirme la representación de la cooperativa, en caso de no incluirse dicha determinación en el acta constitutiva.
- e) Que, los integrantes de la sociedad se encuentren dados de alta en el Padrón de Productores Artesanales de la SEDE.
- f) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya fecha de emisión no sea mayor a 3 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- g) Copia simple del Título de Registro de Marca. En caso de estar en proceso para su obtención, firmar carta compromiso de contar con ella dentro de, al menos, un año posterior a su solicitud (ANEXO 2) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>
- h) Copia simple del Contrato de Autorización de Uso del Distintivo Hecho en Quintana Roo. En caso de estar en proceso para su obtención, firmar carta compromiso de contar con ella dentro de, al menos, un año posterior a su solicitud (ANEXO 2) que se encuentra en la liga: <https://sede.qroo.gob.mx/artesanias/>

En el caso del criterio establecido en el numeral IV.1 b) y IV.2 c), bastará con que la Dirección de Fomento Artesanal verifique los registros dentro del Padrón de Productores Artesanales de la SEDE, bajo su resguardo.

### VI. PROCESO DE REGISTRO:

Las personas solicitantes completarán el llenado de sus solicitudes digitales, mencionadas anteriormente y podrán entregar la documentación adicional, por los siguientes medios

#### • De manera física:

Dirección de Fomento Artesanal: Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Avenida Boulevard Bahía sin número, esquina Ignacio Comonfort, colonia 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018. Teléfonos oficinas: 9838324482, 9838334354 y 9838321740 Ext. 254.

Dirección de Fomento y Desarrollo Empresarial Zona Norte: Domicilio de las oficinas ubicadas en la Zona Norte es: Av. Xcaret esquina Av. La Costa Plaza las Palmas Loc. A 28 (altos) Sm. 36 Mn. 2 Lot. 2 Cancún Q. Roo, CP 77505 Municipio Benito Juárez, con teléfono 9988980925.

- En forma digital remitir información al correo electrónico: [d.artesanias.sede@gmail.com](mailto:d.artesanias.sede@gmail.com)

### VII. BENEFICIOS DE PARTICIPAR:

Las personas seleccionadas para ser dadas de alta en la Plataforma Digital de Artesanías “Hecho en Quintana Roo”, contarán además con los siguientes beneficios:

- a) Capacitación especializada en toma de fotografías, estrategias de ventas y uso de la plataforma.
- b) Promoción institucional a través de medios oficiales, ferias, campañas digitales y eventos relacionados con la marca “Hecho en Quintana Roo”.
- c) Entrega de una tableta electrónica, para facilitar el uso de la plataforma, administración de pedidos y comunicación con clientes.

### VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección de las personas beneficiarias se apegará al siguiente procedimiento:

- I. La SEDE recibirá las solicitudes y analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en el orden en el que fueron recepcionadas;
- II. Una vez llevado a cabo el análisis se aprobarán como beneficiarias las primeras 35 personas solicitantes que hayan cumplido cabalmente con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.
- III. Si la información en la solicitud proporcionada estuviese incompleta o incorrecta, se informará a la persona interesada en un plazo no mayor a 3 días hábiles mediante los medios de contacto proporcionados, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud, contados a partir de la fecha de notificación.
- IV. En caso de no cumplir con el plazo de 5 días hábiles establecidos para la entrega de los documentos faltantes se considerará como no presentada la solicitud.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio de la Secretaría de Desarrollo Económico.

### IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán publicados a través de la página oficial y redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como en los canales oficiales del Gobierno del Estado, de igual forma las personas seleccionadas serán notificadas de manera directa, a través de los medios de contacto que hayan proporcionado especificándole el modo, tiempo y lugar para obtención de los beneficios y su registro en la Plataforma. Dichas acciones se realizarán, a más tardar, el **9 de marzo del 2026**.

### X. CIERRE DE CONVOCATORIA

El Programa quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:00 horas del **27 de febrero del 2026**. No se recibirán solicitudes después de esta fecha.

### XI. MEDIOS DE CONTACTO

Para solventar dudas, aclaraciones y recibir información respecto a lo establecido en la presente convocatoria, favor de comunicarse a los teléfonos 983 833 4354 / 983 832 4482, extensión 254 o al correo electrónico [d.artesanias.sede@gmail.com](mailto:d.artesanias.sede@gmail.com) o directamente en las instalaciones establecidas en el numeral VI del presente documento.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### ACCESO A LA PLATAFORMA DIGITAL “HECHO EN QUINTANA ROO”

En cumplimiento a la Ley General de la Protección de Datos Personales, así como a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo (SEDE), informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las Leyes en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Económico declara que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales a través del ACCESO A LA PLATAFORMA DIGITAL “HECHO EN QUINTANA ROO”, para cumplir con las siguientes finalidades:

- Acceso para verificar criterios de elegibilidad y seleccionar a personas beneficiarias para acceder a la Plataforma Digital
- Llevar un control de participación en la Plataforma Digital.
- Integrar y actualizar el Padrón de Beneficiarios.
- Notificar sobre el seguimiento del procedimiento para el acceso a la Plataforma Digital, así como invitaciones a eventos, apoyos y estímulos que guarden relación con el servicio u otros servicios que proporcione la Secretaría.

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales con:

- La Secretaría de Bienestar
- La Secretaría de Finanzas y Planeación
- La Auditoría del Estado de Quintana Roo
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

De igual manera se hace de su conocimiento que se podrán realizar transferencias de datos personales entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivan el presente tratamiento de datos personales; así como aquellas que sean necesarias conforme a los artículos 19, 77 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundados y motivados.

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a requerir que la información que se transfiera sea tratada de forma responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

La solicitud de los derechos ARCO se podrá hacer de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma de la Unidad de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico [sede.unidadtransparencia@gmail.com](mailto:sede.unidadtransparencia@gmail.com).

El Aviso de Privacidad Integral puede consultar a través del sitio web de la SEDE, en la sección de “Avisos de Privacidad” <https://sede.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> y en el caso de que exista modificación a este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.